



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00757-00

En atención a la respuesta entregada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses seccional Barranquilla, mediante oficio allegado en correo electrónico de fecha 04 de noviembre de 2021, y en correo físico el día 09 de noviembre de 2021, respecto a que no fue posible la realización de la prueba grafológica, esta Judicatura **ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte actora lo antes referenciado para que realice el respectivo pronunciamiento y/o trámite que sea necesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8c28fa32c7126db30c58857d508cd1e37958f5167fa3401903aecb7266ef1c1**

Documento generado en 24/11/2021 11:29:36 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 209 del 25 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>